

Proceso : U.M.H.
Radicado : 2021-00033-00
CEHC

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Al verificar el examen preliminar tendiente a decidir sobre la admisibilidad de la demanda para la declaración de la UNION MARITAL DE HECHO, entre la señora WALQUIRIA GUERRERO HENAO y el señor WALTER ALBERTO NARANJO GIRALDO, iniciada por la señora GUERRERO HENAO a través de apoderado judicial, advierte el Despacho, que no será posible por ahora admitirse, por presentar las siguientes irregularidades:

- En la demanda y en los anexos no se evidencia poder otorgado por la señora GUERRERO HENAO, a los profesionales del derecho **JOVAN SEBASTIAN NIETO BAENA** o **JENNY PAOLA SERNA LONDOÑO**, por tanto, carecen de personalidad jurídica para representar a la demandante.
- No se envió copia debidamente cotejada por la empresa de correos de la demanda y sus anexos a la dirección física o electrónica del demandado, como lo indica el art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Significa lo anterior que la demanda en referencia, será INADMITIDA de conformidad con lo normado por el numeral 1 del artículo 90 del C.G.P. y en su lugar se concederá a la parte actora, un término de Cinco (5) días hábiles, para que subsane las falencias avistadas, so pena de proceder a su rechazo.

Por lo antes expuesto el juzgado primero de familia en oralidad de Armenia Q.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda para la declaración de la UNION MARITAL DE HECHO, entre la señora WALQUIRIA GUERRERO HENAO y el señor WALTER ALBERTO NARANJO GIRALDO, iniciada por la señora GUERRERO HENAO a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para corregir la demanda, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 09-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA